

## INFORME DEL COMISARIO

**A: ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA**

Guayaquil, Marzo 12 del 2019

He revisado el Balance General de la Compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA** al 31 de Diciembre de 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio de los ACCIONISTAS y Estado de Cambios en la situación financiera por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión y análisis.

1) Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías. Efectué pruebas de cumplimiento por parte de la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA** y/o sus administradores con relación a:

a) El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.

b) Si la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, libro Talonario, Libro de ACCIONISTAS, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.

c) Que los Estados Financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo a las Normas Ecuatoriana de Contabilidad y actualmente a las Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables de la Compañía.

d) El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, presentan de manera razonable la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA** al 31 de Diciembre de 2018.

2) Los resultados de determinadas pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre de 2018.

3) No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación a mi revisión y otras pruebas efectuadas.

4) En base a pruebas aleatorias y otras pruebas efectuadas no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores y que me hicieren pensar que deben ser informados a ustedes.

Atentamente,

  
C.P.A Adela Pérez Vera

Reg. 36.012

C.I. N° 0930034970

COMISARIO